



|   |   |
|---|---|
| <b>Denominación del título</b>                        | <b>Máster Universitario en Biofabricación</b>   |
| <b>Campus</b>   | Campus de Oza - A Coruña  |
| <b>Centro de adscripción</b>                          | Facultad de Fisioterapia  |
| <b>Coordinador/a</b>                                  | Francisco Javier Blanco García<br><a href="mailto:f.blanco1@udc.es">f.blanco1@udc.es</a>                      |
| <b>Universidades y otros organismos participantes</b> | Universidad de A Coruña<br>Universidad de Vigo<br>Universidad de Santiago de Compostela                       |
| <b>Créditos</b>                                       | 60 créditos - Modalidad presencial  |
| <b>Idiomas de impartición</b>                         | Español/Gallego   |
| <b>Página web</b>                                     | <a href="https://estudios.udc.es/es/study/detail/4559v01">https://estudios.udc.es/es/study/detail/4559v01</a> |

## PLAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

7 plazas.

## REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

### Requisitos generales:

#### 1. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.](#)
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).
- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.
- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una [declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros.](#)



- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.
- Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la [documentación legalizada](#).

## **2. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos ajenos al EEES:**

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas](#).
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso a los estudios de Máster debidamente [legalizado](#).
- Certificado expedido por una autoridad competente que exprese que el título que posee faculta, en el país expedidor de éste, para el acceso a enseñanzas de Máster o de Posgrado.
- Certificación académica de los estudios realizados debidamente [legalizada](#), en la que conste:
  - o La duración oficial en cursos académicos/semestres/etc.
  - o Las materias cursadas.
  - o La carga lectiva de cada materia (horas o créditos).
  - o La calificación y la escala de calificaciones.
- [Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.

### **Requisitos específicos:**

El estudiantado procedente de países con idioma oficial distinto del español o portugués deberá presentar un certificado oficial que acredite, como mínimo, un nivel B1 de conocimiento de español.



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Perfil recomendado para el acceso a la titulación:

Titulaciones del ámbito de la biología, ingeniería biomédica y ciencias de la salud, dirigiéndose a estudiantes procedentes preferentemente de los Grados de Biología, Biotecnología, Bioquímica, Farmacia, Física, Fisioterapia, Ingeniería Biomédica, Medicina y Veterinaria.

### Requisitos generales de la documentación:

- Debe ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacerla un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información [aquí](#).
- No será necesaria la traducción oficial cuando sean redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción realizada por la UDC.
  - o En el supuesto de documentación traducida, se deben presentar copias de los:
    - documentos originales sin traducir (sin sello del traductor)
    - documentos originales traducidos (con sello del traductor)
- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsación.
- La comisión del máster puede solicitar más documentación.

### Legalización de documentos:

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deben legalizarse por vía diplomática o mediante a Apostilla de la Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática deben presentarlos en los siguientes organismos:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.



Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de la Haya, habrá que presentarlos en:

- Ministerio de Educación del país donde se expedieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expedieron los documentos.